

En el marco del Plan de Competitividad Turística de Turismo Gastronómico de Asturias con efectos de 23 de febrero de 2010, por la Presidencia de la Federación Asturiana de Concejos se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

D. JUAN JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ PEREIRO, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada en orden a la valoración de las propuestas económicas y técnicas correspondiente al expediente de contratación tramitado para la contratación de los servicios para el *Diseño y Definición de Itinerarios Gastronómicos Turísticos*, según la cual, a la vista de las propuestas presentadas por las empresas participantes, eleva propuesta de contratación a favor de INSTITUCIÓN ASTURIANA DE NUEVAS PROFESIONES, S.L. titular de la Escuela Universitaria de Turismo de Asturias, al considerar, en su conjunto, que se trata de la oferta más ventajosa

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a la empresa INSTITUCIÓN ASTURIANA DE NUEVAS PROFESIONES, S.L. por un total de 162.172,41 euros, más 25.947,58 euros en concepto de IVA.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de siete días naturales proceda a aportar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva, que asciende a un total de 8.108,62 euros, para la formalización del contrato.

Lo que le notifico a los efectos oportunos significándole que contra la presente Resolución podrá interponer los recursos que considere oportunos.

En Oviedo, a 23 de febrero de 2010.

D. Juan Fernández Pereiro
Presidente